

CORVUS
MADE IN EUROPE



WWW.CORVUS-UTV.COM

TERRAIN[®] GX4^s
ALWAYS IN SHAPE
SMALL & COMPACT

**MANUAL DE
GARANTÍA**



CORVUS



CORVUS INNOVA, Sociedad Limitada.

CORVUS OFF-ROAD VEHICLES® Reservados todos los derechos comerciales y/o de explotación de la marca. CORVUS busca constantemente nuevas formas de mejorar las especificaciones, el diseño y la calidad de sus utilitarios, por lo que se producen continuas modificaciones. Es por ello que la información de este catálogo puede haber sufrido cambios desde el momento de su impresión. CORVUS se reserva el derecho a modificar los modelos, colores, y/o especificaciones técnicas sin previo aviso y sin incurrir en obligación alguna.

El conductor de los vehículos CORVUS, deberá cumplir con todos aquellos requisitos exigidos por la legislación vigente en relación con los permisos de conducción y las medidas de seguridad requeridas para el correcto uso de los mismos. NUNCA haga acrobacias y evite las velocidades excesivas y los giros bruscos. No se debe conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas.



CORVUS INNOVA, Sociedad Limitada.

CORVUS OFF-ROAD VEHICLES® Reservados todos los derechos comerciales y/o de explotación de la marca. CORVUS busca constantemente nuevas formas de mejorar las especificaciones, el diseño y la calidad de sus utilitarios, por lo que se producen continuas modificaciones. Es por ello que la información de este catálogo puede haber sufrido cambios desde el momento de su impresión. CORVUS se reserva el derecho a modificar los modelos, colores, y/o especificaciones técnicas sin previo aviso y sin incurrir en obligación alguna.

El conductor de los vehículos CORVUS, deberá cumplir con todos aquellos requisitos exigidos por la legislación vigente en relación con los permisos de conducción y las medidas de seguridad requeridas para el correcto uso de los mismos. NUNCA haga acrobacias y evite las velocidades excesivas y los giros bruscos. No se debe conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas.

MANUAL DE GARANTIA
CRVS-MU-ES-GX4s

NOTAS

MANUAL DE GARANTÍA



GARANTÍA LIMITADA

La compañía CORVUS, por la presente, garantiza al consumidor final, comprador de un vehículo fabricado por CORVUS, que tanto los materiales como la fabricación están libres de defectos de acuerdo con las máximas normas de calidad.

Consecuentemente, CORVUS por la presente garantiza al comprador final (en adelante, el “comprador”), de acuerdo con las condiciones expresadas a continuación, la reparación de cualquier defecto de materiales, vicio oculto o de fabricación detectados en un vehículo sin cargo alguno, dentro del plazo de garantía marcado y con una limitación de 1.000 h de funcionamiento.

VARIOS

VARIOS

A. En caso que la reparación del defecto o la sustitución de la pieza resultase desproporcionada, CORVUS tendrá la prerrogativa de decidir a su única discreción si reparar o sustituir piezas defectuosas. La propiedad de las piezas de las piezas repuestas, en su caso, pasará a CORVUS sin ninguna otra consideración. El distribuidor oficial o concesionario autorizado por CORVUS al que se hubiere confiado la reparación de defectos no estará autorizado a efectuar declaraciones vinculantes por cuenta de CORVUS.

B. En casos de duda en cuanto a la existencia de un defecto o si se requiere una inspección visual o material, CORVUS se reserva el derecho a exigir la remisión de las piezas sobre las que pesa una reclamación de garantía o de pedir un examen del defecto por un experto de CORVUS. Cualesquiera obligaciones adicionales de garantías sobre piezas repuestas sin cargo o por cualquier servicio prestado sin cargo bajo la presente garantía serán excluidas. La garantía para componentes repuestos dentro del periodo de garantía acabará en la fecha de caducidad del periodo de garantía del producto respectivo.

C. Si resultase que un defecto no pudiese ser reparado y la sustitución de él fuese desproporcionada para el fabricante, el consumidor garantizado tendrá derecho a la cancelación del contrato (pago de una compensación) o al reembolso parcial del precio de compra (descuento), en vez de la reparación del vehículo.

D. Las reclamaciones de garantía del comprador bajo el contrato de compraventa con el correspondiente distribuidor oficial o concesionario autorizado no se verán afectadas por la presente garantía. La presente garantía tampoco afectará derechos contractuales adicionales del comprador bajo las condiciones generales de negocios del concesionario autorizado.

Tales derechos adicionales, sin embargo, sólo pueden ser reclamados al distribuidor oficial o concesionario autorizado.

E. Si el comprador revendiese el producto dentro del periodo de garantía, los términos y condiciones de la presente garantía continuarán existiendo con el alcance actual, de manera que los derechos de reclamación bajo la presente garantía de acuerdo con los términos y condiciones regulados en el presente documento serán transferidos al nuevo propietario del vehículo.

1. PERIODO DE GARANTÍA

El periodo de garantía de 2 años comenzará el día de la entrega del vehículo al comprador por un concesionario autorizado o distribuidor oficial de CORVUS, o en el caso de modelos para demostraciones, en la fecha en que el vehículo se entregue al concesionario autorizado o distribuidor oficial de CORVUS o bien, entre en funcionamiento por primera vez. El vendedor responde de las faltas de conformidad que se manifiestan en el plazo establecido en el real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios desde la entrega del bien y acorde con la Directiva (UE) 2019/771 para el resto de los Estados Miembros de la Comunidad Europea. Para los países de fuera de la Comunidad Europea el periodo de garantía será regulado por las normas en vigor de los mismos. No obstante, si la falta de conformidad se manifiesta durante los dos años siguientes desde la entrega del vehículo, se presume que dicha falta existía cuando se entregó aquella; a partir de los dos años, el comprador deberá demostrar que la falta de conformidad existía en el momento de la entrega del bien.

Durante el año posterior a la entrega del bien reparado, el vendedor responderá de las faltas de conformidad que motivaron la reparación.

Cualquier defecto detectado en el producto habrá de ser llevado a la atención de un distribuidor oficial o concesionario autorizado por CORVUS dentro del periodo de garantía. Si el último día del periodo de garantía se establece en domingo o festividad oficial, el periodo de garantía se extenderá de tal manera que el último día del periodo de garantía sea el primer día hábil después del domingo o festividad oficial.

Las reclamaciones de garantía por defectos no traídos a la atención de un distribuidor oficial o concesionario autorizado por CORVUS antes del final del periodo de garantía serán excluidas.

2. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

El comprador se responsabiliza a llevar el vehículo hasta y desde el concesionario por sus propios medios.

CORVUS estará legitimada para rechazar reclamaciones de garantía si y en la medida que:

1. El comprador no ha procedido a someter al vehículo a cualesquiera de las inspecciones y/o trabajos de mantenimiento requeridos en el manual del usuario o se ha excedido de la fecha expresada para tales inspecciones o trabajos de mantenimiento, excluyendo también de la garantía los defectos que aparecieran antes de la fecha establecida para una inspección o trabajo de mantenimiento que NUNCA se hubiera llevado a cabo, o que se llevara a cabo después de la fecha establecida.
2. Se ha efectuado inspección, trabajo de mantenimiento o reparación por terceros no reconocidos ni autorizados por CORVUS.
3. Cualquier mantenimiento o reparación se ha llevado a cabo en violación de los requisitos técnicos, especificaciones e instrucciones indicadas por el fabricante.
4. Se han usado piezas de recambio no autorizadas para su uso por CORVUS en trabajos de mantenimiento o reparación en el vehículo, o si y en la medida en que haya utilizado el vehículo usando combustibles, lubricantes u otros líquidos (incluyendo, entre otros, productos de limpieza) que no hayan sido expresamente mencionados en las especificaciones del Manual de Usuario.
5. El vehículo ha sido en cualquier modo alterado o modificado o equipado con componentes diferentes a los que han sido expresamente autorizados por CORVUS como componentes del vehículo admitidos.
6. El vehículo ha sido almacenado o transportado de manera no congruente con los requisitos técnicos correspondientes.
7. El vehículo ha sido usado para un uso especial diferente al ordinario, como competición, carreras o intentos de conseguir algún récord.
8. El vehículo ha sufrido un accidente que le provoque directa o indirectamente daños.

3. EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Los siguientes artículos serán excluidos de la garantía:

1. Piezas de desgaste, incluyendo, sin limitación alguna, baterías auxiliaresde 12V, bujías, cadena de transmisión, filtros de combustible, elemento del filtro de aceite, filtros de aire, discos de freno, pastillas de freno, ferodos de embrague, correas CVT, rodillos CVT, Variador CVT, bombillas, fusibles, escobillas de carbón, neumáticos, cables, componentes del asiento, componentes de la suspensión y dirección y otros componentes de caucho, y en general cualquier pieza sometida a desgaste.
2. Lubricantes (por ejemplo, aceite, grasa, etc.) y fluidos de funcionamiento (por ejemplo, líquido de batería, refrigerante, etc.).
3. Inspección, ajuste y otros trabajos de mantenimiento, así como todo tipo de trabajo de limpieza.
4. Daños en la pintura y consiguiente corrosión debida a influencias externas, tales como piedras, sal, gases de escape industriales y otros impactos medioambientales o de limpieza inadecuada con productos inadecuados.
5. Daños causados por defectos, así como gastos causados directa o indirectamente por incidencias de los defectos (por ejemplo, gastos de comunicaciones, gastos de alojamiento, gastos de coche de alquiler, gastos de transporte público, gastos de grúa, gastos de mensajería urgente, etc.), así como otros perjuicios financieros (por ejemplo, causados por la pérdida de uso de un vehículo, pérdida de ingresos, pérdida de tiempo, etc.).
6. Fenómeno acústico o estético que no afecte de manera significativa la condición de uso del vehículo (por ejemplo, pequeñas u ocultas imperfecciones, ruido o vibraciones normales de uso, etc.).
7. Fenómenos debidos al envejecimiento del vehículo (por ejemplo, decoloramiento de las superficies pintadas o con recubrimiento metálico).